

en el presente Acuerdo de Colaboración para la promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que ambas partes deciden regularizar el presente Acuerdo en base a las siguientes.

C L A U S U L A S

1.- OBJETO Y DURACIÓN

La empresa Alborán Ocio S.L., debido a su labor receptiva en Marruecos, continuará con la infraestructura necesaria para la comercialización de la Ciudad Autónoma de Melilla para canalizar visitantes desde Marruecos a la Ciudad de Melilla con motivo de la puesta en marcha del complejo turístico Saidia Maroc.

La empresa Alborán Ocio S.L. llevará a cabo todo tipo de acciones para potenciar el turismo en la Ciudad de Melilla con la creación de un flujo de visitantes desde Marruecos hacia la ciudad autónoma.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo se compromete a colaborar en la promoción y comercialización del destino turístico "Melilla" destinado al turismo residencial implantado en Marruecos.

2.- PRECIO Y CALENDARIO DE PAGO

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo, se compromete a colaborar con el importe de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00€), a través de transferencia bancaria.

3.- CUMPLIMIENTO

En el caso de que Alborán Ocio S.L. incumpliese por causas a ella imputables alguna o todas las acciones previstas del presente acuerdo, reembolsaría el importe recibido que haga referencia a la acción incumplida.

V I G E N C I A

El presente Acuerdo de Colaboración tiene una vigencia de UN (1) año a contar desde la firma del mismo.

Por Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Alborán Ocio S.L.

Oscar González Téllez.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y, ACCIO- NA TRASMEDITERRANEA S.A.

En Madrid a diecinueve de Enero de 2012.

R E U N I D O S

189.- De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz.

De otra parte, D. Antonio Grávalos Esteban.

De otra parte, D. José Vicente Herrero Gómez.

Y el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Mateo Figueroa.

I N T E R V I E N E N

El Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz en su condición de Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

D. Antonio Grávalos Esteban, en su calidad de Consejero - Director General de la Compañía Acciona Trasmediterránea S.A.

D. José Vicente Herrero Gómez, en su calidad de Director Comercial de la Compañía Acciona Trasmediterránea S.A.

Y el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Mateo Figueroa, como Presidente del Patronato de Turismo de Melilla.

M A N I F I E S T A N

I. Que Acciona Trasmediterránea, es una Compañía Naviera que opera en el área Sur-Estrecho realizando la actividad de transporte marítimo de pasajeros y mercancías en buques rápidos.

II. Que, por su parte, la Ciudad Autónoma de Melilla tiene entre sus competencias la de la promoción y desarrollo de la actividad turística en Melilla.

III. Que con la finalidad de mejorar la situación y orientación turística del destino Melilla, las par-